



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2016/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día 14 de Abril de 2016, el Informe de Alcaldía sobre gestión que realiza ante la Municipalidad del Distrito de Olleros de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas a efecto obtener en donación un Cargador Frontal de segundo uso para la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO;

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, en este sentido tratándose de gobiernos locales, la Municipalidad es el órgano que tiene competencia para donar y solicitar donaciones que tienda a contribuir al desarrollo sostenido de su comunidad y del Distrito.

Que, teniéndose conocimiento que la Municipalidad del distrito de Olleros, es propietaria de un cargador frontal de segundo uso CATERPILLAR 988B, que también ha sido adquirido mediante la misma vía (gestión) y que por razones de transportabilidad afrontan el impedimento de ser traslado a su jurisdicción, siendo factible ser transferido a otra municipalidad que verdaderamente tengan necesidad de uso y capacidad de su mantenimiento, en este caso la Municipalidad de Pueblo Nuevo tiene urgencia de contar con una maquinaria de este tipo para continuar con la eliminación de escombros, producto del desastre sufrido por el terremoto de Agosto del 2007 aún no superado, asimismo sostener su mantenimiento, es justificado solicitar a la Municipalidad de Olleros la donación de la referida maquinaria para el fin especificado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y su modificatoria, el Concejo por unanimidad aprueba el siguiente:

ACUERDO;

Artículo Primero.- APROBAR se solicite a la Municipalidad Distrital de Olleros de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, la donación de Cargador Frontal de segundo uso CATERPILLAR 988B para la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha del Departamento de Ica.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Artículo Segundo.- APROBAR que el señor Alcalde **Hugo, BUENDIA GUERRERO**, continúe con las gestiones de donación y transferencia del vehículo pesado, el contrato traslativo de dominio, el “Acto de Liberalidad” obligándose al cumplimiento la contraprestación que por hecho le corresponda, y ofrecer al cuerpo edil de la Municipalidad de Olleros el agradecimiento por el desprendimiento en beneficio de la colectividad del Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

C.c.

- Muni. OLLEROS
- Gerencia Municipal
- Cont. Presupuesto
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE